

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA MEDIO**AVISO IDS: 1104651-1104656-1104657-1104658-1104660-1104662-1104770****ACUMULADOS****NG 00195 DE 10 DE JULIO DE 2025**

Barrancabermeja, a los diez (10) de julio de 2025.

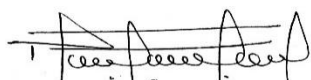
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Magdalena Medio hace saber que el día 26 de junio de 2025, emitió el acto administrativo **RG 01082** "Por la cual se inscribe una solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" registrada con los **IDS 1104651-1104656-1104657-1104658-1104660-1104662-1104770 ACUMULADOS**, sobre el predio denominado "PALMARITA" con área georreferenciada total de 60 hectareas+1610 metros cuadrados HOY dentro de los predios de mayor extensión "HACIENDA SANTA MARIA" identificado con la matricula inmobiliaria 303-96858 con numero predial 68 190 0001 0000 0012 0050 0 00 00 0000 con área georreferenciada de 25 hectareas + 5863 metros cuadrados y "LOTE MAGNIFICAT" identificado con matricula inmobiliaria 303-96857 con numero predial 68 190 0001 0000 0012 0080 0 00 00 0000, con área georreferenciada de 34 hectáreas +5747 metros cuadrados, ubicado en la vereda Los Indios del municipio de Cimitarra, Santander.

Que ante el desconocimiento de los datos de información de la totalidad de los herederos del solicitante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación a todos los herederos determinados e indeterminados de los señores **ALFONSO USECHE BRAVO (Q.E.P.D)**, **ELVIA USECHE PEREZ (Q.E.P.D)**, **MARIA ANGELICA USECHE PEREZ (Q.E.P.D)** la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco (5) días.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y los decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.

Se informa al notificado de la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Magdalena Medio, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación del presente AVISO, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-

El presente AVISO se publica, a los diez (10) de julio de 2025.

**MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO**

Secretaria Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

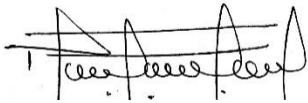
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

FECHA DE FIJACIÓN Barrancabermeja, a los diez (10) de julio de 2025., Hora: 8:00 a.m. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco días hábiles hasta las 5:00 p.m. del día de des fijación, a efectos de notificar el

GD-FO-14
V.8

contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. de los Decretos 1071 de 2015 y 440 de 2016.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

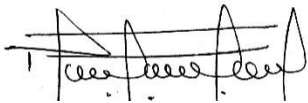
Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Barrancabermeja, a los diecisiete (17) de julio de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 p.m.



MARXELLY LILED MEDINA FAJARDO

Secretaría Misional- Sede Barrancabermeja

Dirección Territorial Magdalena Medio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural